

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 24 de Mayo de 2005

Nº 17.138

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 946 del 10/05/05 - Contrato de Locación de Servicios. Dirección de Vialidad de Salta y particular	2793
M.H.A. y O.P. N° 949 del 10/05/05 - Transferencia de partidas presupuestarias	2794
M.H.A. y O.P. N° 954 del 10/05/05 - Creación del Consejo ad honorem de Obras Públicas	2795
S.G.G. N° 957 del 10/05/05 - Incorporación a la planta permanente de personal de Policía de la Provincia con el grado de Agente. Cuerpo de Seguridad	2796
S.G.G. N° 958 del 10/05/05 - Designación de personal civil docente - profesores en la Policía de la Provincia	2797

DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. N° 947 del 10/05/05 - Incorporación presupuestaria	2797
M.H.A. y O.P. N° 948 del 10/05/05 - Transferencia de partidas presupuestarias	2798
S.G.G. N° 950 del 10/05/05 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Sra. Marcela Isabel Cabezas	2798
M.H.A. y O.P. N° 951 del 10/05/05 - Designación: Jefe de Subprograma Gestión de Compras de la Unidad Central de Contrataciones. C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo	2799
M.H.A. y O.P. N° 952 del 10/05/05 - Designación: Supervisor Profesional en el Subprograma Crédito Público de Contaduría de la Pcia. C.P.N. María Alejandra Chauque	2799
M.H.A. y O.P. N° 953 del 10/05/05 - Subsidio a favor del Colegio de Jesús N° 8049	2799
M.H.A. y O.P. N° 955 del 10/05/05 - Subsidio a favor de la Fundación CAM.BOR.GUE.	2799
S.G.G. N° 956 del 10/05/05 - Subsidio a favor del Sr. Federico Costanzo	2799

RESOLUCION

N° 0448 - Cámara de Senadores de la Provincia de Salta	2800
--	------

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

N° 0275 - Dirección de Vialidad N° 43/05	2800
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 0445 - I.P.V. N° 109/05, 86/05, 87/05, 88/05	2801
N° 0444 - I.P.V. N° 89/05, 90/05, 91/05, 92/05	2802
N° 0443 - I.P.V. N° 93/05, 94/05, 95/05, 96/05	2802
N° 0442 - I.P.V. N° 97/05, 98/05, 99/05, 100/05	2803
N° 0441 - I.P.V. N° 101/05, 102/05, 103/05, 104/05	2804
N° 0440 - I.P.V. N° 105/05, 106/05, 107/05, 108/05	2805

CONCURSO DE PRECIOS

N° 0438 - Hospital San Bernardo N° 17	2805
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 0375 - Luisa Susana Nanni - Expte. Nº 34-5.823/54 2806

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 0451 - Loryk, Andrés - Expte. Nº A-2.852/80	2806
Nº 0449 - Gutiérrez, Nemesio Darío - Expte. Nº 112.294/04 y otro	2806
Nº 0447 - Flores, Epifanio - Expte. Nº 1-112.911/04	2806
Nº 0446 - Botelli, Mario Dante - Expte. Nº 1-098.912/04	2807
Nº 0439 - Morales, Sebastiana - López, Guillermo - Expte. Nº 87.860/04	2807
Nº 0437 - Bautista, Juan Angel - Expte. Nº 104.889/04	2807
Nº 0427 - Millano, Alfredo Héctor - Expte. Nº 108.996/04	2807
Nº 0416 - Castilla, Julián, Rico de Castilla, Amalia - Expte. Nº 27.964/59	2807
Nº 0413 - Medrano, Milagro del Carmen - Expte. Nº 15.661/03	2808
Nº 0411 - Ance, Roque - Expte. Nº 2-100.404/04	2808
Nº 0408 - Villegas, Juana Lidia - Expte. Nº 71.468/03	2808
Nº 0401 - López Amat, José Juan - Expte. Nº 109.009/04	2808
Nº 0398 - Miller Ramos, Martín Davenal - Expte. Nº 104.691/04	2808

REMATES JUDICIALES

Nº 0455 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 102.558/04	2809
Nº 0454 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº C-16.197/98	2809
Nº 0453 - Por Víctor Hugo Torrejón - Juicio Expte. Nº 4.222/02	2809
Nº 0452 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 15.742/01	2810
Nº 0422 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº T-1.093/03	2810
Nº 0403 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio Expte. Nº C-48.575/99	2811

POSESION VEINTEÑAL

Nº 0388 - Anahi S.R.L. - Expte. Nº 97.101/04	2811
--	------

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

Nº 0432 - Barcena Carretero, Leopoldo - Expte. Nº 121.706/05	2811
Nº 0431 - Aguirre, César Roberto - Expte. Nº 113.857/05	2812
Nº 0430 - Alemán, Hortensia - Expte. Nº 128.327/05	2812
Nº 0425 - Aguilera, Carlos Federico - Expte. Nº 120.283/05	2812
Nº 0417 - Graciela del Valle Gómez - Expte. Nº 123.187/05	2812
Nº 0407 - Carrizo, Angel Joaquín - Expte. Nº 123.188/05	2812

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 0399 - Ricardo Anibal Villagra - Expte. Nº 107.578/04	2813
Nº 0352 - Southern Winds S.A. - Expte. Nº 91.837/5	2813

EDICTOS JUDICIALES

Nº 0419 - Irma Mabel Maidana - Expte. Nº 1-112.311/04	2813
Nº 5800 - Abregú, Elsa Mercedes - Expte. Nº 43.426/04	2813

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 0456 - Servicios BOC S.R.L.	2814
Nº 0436 - Sol de Salta S.A.	2815

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 0450 - Deshidratados Salta S.A.	2816
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 0457 - Salta Exploraciones S.A.	2816
---	------

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 0458 - Del día 23/05/05	2817
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 946

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. Nº 33-178.907/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y la señorita Andrea Gabriela Espínola y,

CONSIDERANDO:

Que la contratada deberá prestar servicio como Administrativo para el área de Archivo en la Casa Central, para suplir la falta de personal por la creación de un archivo similar en la Ciudad de General Güemes;

Que surge del compromiso de la contratada, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que asimismo la contratada deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto la contratada no adquiere status de empleada pública;

Que conforme lo dispuesto por Decreto Nº 515/00 se contempla la baja del señor Julio Córdoba;

Por ello,

•El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y la señorita Andrea Gabriela Espínola D.N.I. Nº 26.485.133, el que como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 10 de Mayo de 2005

DECRETO N° 949

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 289-094/05 Cpde. 1, 289-095/05 y 289-094/05 Orig.

VISTO la necesidad de reforzar partidas pertenecientes al Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con las herramientas fundamentales que permitan el normal desarrollo de las actividades atinentes al organismo;

Que a este efecto resulta necesario realizar una modificación en el crédito presupuestario asignado, a fin de acondicionar las partidas pertinentes para el cumplimiento del objetivo trazado;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.334, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2005 de Administración Central, a favor de la Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación, por un importe total de \$ 419.000,- (Pesos cuatrocientos diecinueve mil), de conformidad al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01 - Serv. de la Deuda - Amortización:

211000 Deudas	\$ 419.000,-
211400 Préstamos Recibidos	\$ 419.000,-
211410 Préstamos Recibidos Sector Privado	\$ 419.000,-
211412 Préstamos Recibidos Sector Privado - Amort.	\$ 419.000,-
901000010100.211412	

Reforzar a:

Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación

SAF 1 - Finalidad y Función 344 - Curso de Acción 07 - Actividad 01: Arte y Cultura

415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 419.000,-
415200 TC al Sector Privado	\$ 93.000,-
415240 TC a Inst. Prov. y Mun.	\$ 93.000,-
415244 TC al SPP Otras Inst. Públicas	\$ 93.000,-
071344070100.415244.1005 TC Instituto de Música y Danza	\$ 93.000,-
415500 TCAP al Sector Privado	\$ 326.000,-
415530 TCAP a Inst. Prov. y Mun.	\$ 326.000,-
415534 TCAP a Otras Inst. Públicas	\$ 326.000,-
071344070100.415534.1005 TCAP Instituto de Música y Danza	\$ 326.000,-

Art. 2º - Ordénase, como consecuencia de lo previsto en artículo 1º, una ampliación de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2005 de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia, por un monto de \$ 419.000 (Pesos cuatrocientos diecinueve mil), conforme a detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 10 de Mayo de 2005

DECRETO N° 954

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-7.250/05

VISTO la Ley N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 apartado b) inciso 11) del Decreto N° 1448/96 Reglamentario del artículo 3 de la Ley 6838 establece lo siguiente: "A los efectos del artículo 5 de la Ley 6838, la Secretaría de Obras Públicas deberá implementar un Consejo Ad Honorem de Obras Públicas, el que estará integrado por los Organismos dependientes de la Secretaría de Obras Públicas; un representante por cada una de las siguientes instituciones: Cámara Salteña de la Construcción y Afines, Cámara Argentina de la Construcción, Asociación de Ingenieros de Salta y Sociedad de Arquitectos de Salta, quedando facultada dicha Secretaría a reglamentar el funcionamiento del mismo";

Que en virtud de lo expuesto en el párrafo precedente, resulta necesario la creación del Consejo Ad honorem de Obras Públicas y determinar, los miembros que la compondrán como así también sus facultades y deberes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Créase el Consejo ad honorem de Obras Públicas, que será, desde un punto de vista técnico, un órgano consultivo y asesor de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 2º - El Consejo ad honorem de Obras Públicas se integrará por los siguientes miembros: Secretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Obras Públicas, un representante de los Programas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Unidad Central de Contrataciones, Registro de Contratistas de la Provincia, Dirección de Vialidad de Salta, Instituto Provincial de Vivienda, Secretaría de Financiamiento Internacional, Sociedad de Arquitectos, Asociación de Ingenieros, Cá-

mara Argentina de la Construcción, Cámara Salteña de la Construcción, Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines y Colegio de Arquitectos.

Será presidido por el señor Secretario de Obras Públicas, el señor Sub Secretario, o por el miembro que el propio Consejo designe en ausencia de aquellos, de entre los representantes estatales.

Serán asesores del Consejo de Obras Públicas el Fiscal de Estado, el Contador General de la Provincia, el Responsable del Programa Registro de Contratistas y el Secretario de Medio Ambiente.

También podrán convocarse con carácter consultivo sin voto los representantes de las empresas concesionarias de servicios públicos, las universidades, las municipalidades o cualquier funcionario de organismo público o privado que a juicio del Consejo sea necesario para mejor información de éste.

Si se crearen reparticiones técnicas vinculadas directamente al Plan de Trabajos Públicos, sus Directores se incorporarán automáticamente al Consejo.

Art. 3º - Además de su carácter de Cuerpo Consultivo y Asesor, el Consejo de Obras Públicas tendrá las atribuciones y deberes que se determinan a continuación:

a) Asesorar técnicamente en las cuestiones concernientes a los proyectos y legajos de obras públicas, cuando sean sometidas a su consideración, en forma previa a su aprobación, evacuando consultas e informes cuando la Secretaría o los organismos comitentes de obras públicas se lo requieran.

b) Aconsejar respecto de los sistemas de ejecución, contratación y procedimientos de realización de las obras, en base a la Ley de Contrataciones vigente.

c) Expedirse en todos aquellos casos particulares que le sean planteados por el señor Ministro del área, los Secretarios y/o Subsecretarios.

d) Proponer al Ministro del área la sanción de normas legales referentes a obras públicas, sus modificaciones y actualizaciones.

e) Formular observaciones de carácter no vinculante a los proyectos o legajos sometidos a su consideración.

f) Requerir toda la colaboración e información que fuere necesaria a los organismos vinculados con los asuntos sometidos a su estudio.

g) Resumir en una memoria anual las actividades de las reparticiones, que enumere los trabajos realizados con determinación de las obras, su importancia, costo y estado, el plan de trabajos a efectuar en el próximo ejercicio con el cálculo de los gastos respectivos y los cuadros estadísticos y comparativos de las obras en proyecto, en estudio, en ejecución y terminadas.

Art. 4º - De las sesiones:

a) La convocatoria a las reuniones será notificada a los miembros con no menos de dos días de antelación.

b) El quórum mínimo requerido para celebrar sesión se establece en la mitad más uno de los consejeros.

c) Los legajos o expedientes se pondrán a disposición de los consejeros para su consideración con la antelación necesaria acorde a las características del tema a tratar.

d) Al finalizar cada sesión se redactará un Acta donde constarán los temas tratados, las distintas opiniones y el voto de cada uno de los miembros. La voluntad del órgano se manifestará mediante dictámenes a través de los cuales el Consejo de Obras Públicas emitirá recomendaciones, sugerencias y/u opiniones sobre todas las cuestiones sometidas a su consideración.

d) En caso de ausencia de un titular será suplantado por quien lo sustituya en sus funciones, con las mismas facultades que el titular reemplazado, conforme los poderes oportunamente presentados.

e) Las decisiones adoptadas por el Consejo serán aprobadas por simple mayoría de los votos de los miembros presentes y los dictámenes del Consejo no serán reconsiderados, salvo petición por escrito fundado interpuesto por algún miembro del Consejo.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 10 de Mayo de 2005

DECRETO N° 957

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 44-83.962/05 Cpde. I.

VISTO que oportunamente el Poder Ejecutivo Provincial autorizó la incorporación de nuevos agentes a las filas de la Policía Provincial, continuando con la política oficial de reforzar paulatinamente la dotación de efectivos policiales y garantizar la seguridad y orden público; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, a través de Secretaría de la Gobernación de Seguridad y Jefatura de Policía, se desarrolló el “XXXVIII Curso de Capacitación para Agentes”, en cuyo transcurso fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, lo que les proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a lo que la moderna sociedad exige a un servidor del orden, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen policial;

Que mediante Decreto n° 693/05, se dispuso el nombramiento de los primeros cien egresados del curso y en esta oportunidad se procederá con los siguientes cien en el orden de mérito y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria del organismo;

Que en consecuencia, debe emitirse el decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase la incorporación a la planta de personal de Policía de la Provincia, con el grado de Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General, de los ciudadanos que se detallan en Anexo del presente, a partir del 1º de junio del año en curso.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la Partida respectiva de Jurisdicción 2 – Policía de Salta – ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

VER ANEXO

Salta, 10 de Mayo de 2005

DECRETO N° 958

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 44-87.654/05.

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la designación del personal civil docente que tuvo a su cargo el dictado de horas cátedras en la materia Derecho Contravencional del "XXXVIIIº Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes", dictada desde el 06-X-04 al 28-II-05; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado a fs. 1- de autos, dichos docentes fueron omitidos involuntariamente en el listado elevado oportunamente y que diera lugar al dictado del Decreto 2484/04, por lo que debe subsanarse dicha situación;

Que la repartición policial informa que ha realizado la imputación preventiva de la erogación resultante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al personal civil docente que se detalla, como profesores interinos a término, nivel secundario, en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnl. José Apolinario Saravia" de la Policía Provincial, que tuvieron a su cargo el dictado de horas cátedras correspondientes a la materia Derecho Contravencional en el "XXXVIIIº Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes", desde el 06-X-04 al 28-II-05, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes:

Dra. Susana Maidana D.N.I. N° 11.283.209
Horas cátedra: 4 (cuatro) C. 1954

Dra. Susana Pérez Lafuente D.N.I. N° 12.409.775
Horas cátedra: 8 (ocho) C. 1958

Dra. Aurora Elizabeth Nieva D.N.I. N° 14.298.335
Horas cátedra: 12 (doce) C. 1961

Dr. Adolfo Sánchez Alegre D.N.I. N° 23.079.226
Horas cátedra: 8 (ocho) C. 1973

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción "Escuelas de Formación" –

Actividad Escuelas de Suboficiales y Agentes "Cnel. José Apolinario Saravia" 022210020100 – Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 947 – 10/05/2005 – Expte. N° 68-069.713/05

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2005 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, las partidas que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 1.000.000,- (Pesos un millón):

Incorporar a:

Total de Recursos	\$ 1.000.000,-
517500 Transf. de Capital del Sect. Público	\$ 1.000.000,-
517510 Tcap del SPN	\$ 1.000.000,-
517511 Tcap. del SPN de Adm. Central	\$ 1.000.000,-
169000000000.517511.1010 Prog. Fed. Solid. Habitacional	\$ 1.000.000,-
Total de Gastos	\$ 1.000.000,-

Jurisdicción 16 – Instituto Provincial de Vivienda

SAF. 1 – Finalidad y Función 370 – Curso de Acción 03 – Proyecto 01 – Vivienda y Urbanismo:

Obra N° 34: "10 Viviendas en La Viña"

161370030134.123121 Obras en Ejecución	\$ 250.000,-
--	--------------

Obra N° E6: "30 Viviendas en Rivadavia – 15 Viv. Los Blancos y 15 Viv. Cap. Pagés"

1613700301E6.123121 Obras en Ejecución \$ 750.000,-

Artículo 2º - La Ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.334 y a las condiciones particulares que establezca la Nación Argentina.

ROMERO – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 948 - 10/05/2005 - Expte. N° 33-179.044/05 Cpde. 2

Artículo 1º - Aprobar con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, la siguiente transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un importe de \$ 576.992,81 (Pesos quinientos setenta y seis mil novecientos noventa y dos con ochenta y un centavo):

Rebajar de:

Administración Central:

Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda

SAF. 1 - Finalidad y Función 510 - Curso de Acción 02 - Actividad 01 - Servicio de la Deuda - Rentas de la Propiedad -

416000 Int., Gtos., Com. Deudas y Prest. Recibidos \$ 576.992,81

416300 Int., Gtos., Com. por Prest. Recibidos \$ 576.992,81

416320 Int., Gtos., Com. Prest. Recib. Sec. Externo \$ 576.992,81

416321 Intereses por Préstamos Sector Público Nacional - Corto Plazo \$ 576.992,81

Reforzar a:

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción 99 - Actividad 01 - Gastos Figurativos: \$ 576.992,81

091000990100.417000 - Gastos Figurativos \$ 576.992,81

091000990100.417212 1000: Transf. de Cap. - Contribuc. a Instit. Desc. - Dirección Vialidad de Salta \$ 576.992,81

Organismos Descentralizados

Reforzar a:

Recursos por Rubros: \$ 576.992,81

518000 Contribuciones Figurativas \$ 576.992,81

518200 Cont. Figurativas Financ. de Capital \$ 576.992,81

518211.1002: Dirección de Vialidad de Salta \$ 576.992,81

Reforzar a:

Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso de Acción 01 - AC: 01 - Gestión Central DVS - Financiamiento 100:

123000 - Bienes de Uso \$ 576.992,81

123140 - Maquinarias y Equipos \$ 576.992,81

123142 - BU Equipos Trans. Tracc. y Elev. \$ 576.992,81

151430010100.123142 BU Equipos Trans. Tracc. y Elev. \$ 576.992,81

ROMERO - Yarade - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 950 - 10/05/2005 - Expediente N° 155-2.755/05

Artículo 1º - Incorporarse a la planta de cargos prevista para la cabecera de la Subsecretaría de Deportes, un cargo Técnico Intermedio (Nº de Orden 1.1) y suprímese de la misma planta el cargo Técnico (Nº de Orden 8) del Subprograma Turismo Social y Recreación.

Art. 2º - Designase a la Sra. Marcela Isabel Cabezas - DNI N° 17.308.955 en el cargo Técnico Intermedio (Nº de Orden 1.1) de la cabecera de la Subsecretaría de Deportes, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 4 -

Función Jerárquica III, a partir del día 1° de mayo de 2005.

Art. 3° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la contratación de la Sra. Marcela Isabel Cabezas en la Subsecretaría de Deportes dispuesta por Decreto N° 226/05.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - CA 14 - Subsecretaría de Deportes.

ROMERO - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 951 - 10/05/2005 - Expte. N° 11-68.819/05

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, designase al C.P.N. Santiago Jorge Scamuffo - D.N.I. N° 25.662.581, en el cargo de Jefe de Subprograma Gestión de Compras de la Unidad Central de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Finanzas - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (N° de Orden 11), con una remuneración equivalente a Agrup. P - SubGrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Unidad Central de Contrataciones.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 952 - 10/05/2005 - Expte. N° 11-068.812/05

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, designase a la C.P.N. María Alejandra Chauque - D.N.I. N° 23.319.087, en el cargo de Supervisor Profesional (N° de Orden 49) de Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - SubGrupo 2 - Nivel 1 - Función Jerárquica II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Contaduría General de la Provincia.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 953 - 10/05/2005 - Expte. N° 11-61.920/05 Cde. 2

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Colegio de Jesús N° 8049, por la suma de Pesos Diecinueve Mil Setecientos Veintitrés con Sesenta y Dos Centavos (\$ 19.723,62) con destino a los gastos de capital para la realización de obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010100 415423.1000.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 955 - 10/05/2005 - Expte. N° 11-067.777/04

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Fundación CAM.BOR.GUE por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) destinado a la realización de obras de refacciones y ampliaciones en "Club La Tablada", consistentes en la construcción de baños, vestuarios y cocina, construcción cubierta en galería, iluminación y protección perimetral, con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091010100001 - Cabecera - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO - Yarade - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 956 - 10/05/2005 - Expediente N° 155-02.750/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un Subsidio a favor del Sr. Federico Costanzo, por la suma total de \$ 350,00.- (Pesos: Trescientos Cincuenta), destinado a cubrir parte de los gastos que ocasionó la organización del Torneo "Día del Trabajador", realizado el 29 de abril del 2005.

Art. 2º - Déjase establecido que el Sr. Federico Costanzo deberá presentar la rendición de los gastos ante la Sub Secretaría de Deportes, antes del 30 de junio del 2005, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de agosto del 2005.

Art. 3º - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente se imputó a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2005.

ROMERO - David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 946, 949, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 0448

R. s/c N° 11.319

Cámara de Senadores

Salta, 23 de Mayo de 2005

RESOLUCION

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 65/05 de fecha 28 de Abril de 2005, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución ha hecho saber la propuesta de la Comisión Permanente de Auditoría de la Cámara de Diputados, para la designación del miembro de la Auditoría General de la Provincia, la que fuera oportunamente publicada en el diario El Tribuno de fecha 30-04-05 y el Boletín Oficial N° 17.122 de fecha 02-05-05;

Que por su parte en la reunión mantenida por lo integrantes de la Comisión se aprobó el acta de convocatoria para la realización de una audiencia pública, determinado el día y hora de la misma en los términos de los artículos 169 apartado III de la Constitución Provincial y 153 del Reglamento de Cámara, cuyos pasos se iniciaron con la publicación antes aludida;

Que corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello;

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Establecer que la Audiencia Pública, previa a la designación del Dr. Miguel Angel Torino, D.N.I. N° 14.176.852 como miembro de la Auditoría General de la Provincia, se celebrará en la Presidencia de la Cámara de Senadores, sita en calle Mitre N° 550 - 1er. Piso de la ciudad de Salta, el día 26 de Mayo del corriente año, a partir de horas 11:00 (Artículos 169 apartado III de la Constitución Provincial y 153 del Reglamento de Cámara).

Art. 2º - Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y Diario local y archivar.

Dada en la sala de reuniones de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil cinco.

Sdor. Mashur Lapad

Sdor. Carlos González

Sdor. Francisco Cornejo

Jorge Tacacho

Sin Cargo

e) 24/05/2005

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

O.P. N° 0275

F. N° 158.540

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

Este llamado a Licitación Pública Internacional se emite como resultado del Aviso General de Adquisicio-

nes que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 646 del 16 de enero de 2005.

La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F. a presentar oferta para las obras que se detallan

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulen en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF"

Licitación Pública Internacional N° 43/05

Malla: 401 B

Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta

Tramo: El Aybal - Campo Quijano

Ruta Nacional N° 68 - Provincia de Salta

Tramo: Talapampa - Río Ancho (Puente)

Longitud: 105,39 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: 60 Meses

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Garantía de Oferta: \$ 303.222,00

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 17 de Junio de 2005 - Hora: 9:00, Av. Julio A. Roca 734/38, (1067) Capital Federal, Planta baja (Salón de actos) - D.N.V.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 17 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 9:00 hs., en el siguiente orden: Malla - 209 C, 212, 230, 305, 330, 401 B, 431, 437, 441 y 504 en el lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Sub - Gerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso - D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar)

Imp. \$ 375,00

e) 13/05 al 03/06/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 0445

F. v/c N° 10.505

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas
"Mejor Vivir"

Licitación Pública N° 109/05 Expte. N° - C° 68 N°
069.809

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal Grupo L - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) meses

Licitación Pública N° 86/05 Expte. N° - C° 68 N°
069.810

Obra: "Construcción de 13 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal Grupo LL - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 152.100 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cien Pesos)

Precio del Pliego: \$ 76 (Setenta Seis Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) meses

Licitación Pública N° 87/05 Expte. N° - C° 68 N°
069.811

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal Grupo M - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) meses

Licitación Pública N° 88/05 Expte. N° - C° 68 N°
069.812

Obra: "Construcción de 13 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal Grupo N - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 152.100 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cien Pesos)

Precio del Pliego: \$ 76 (Setenta y Seis Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) meses

Fecha de Apertura: 10/06/05 - Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliegos: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 26/05/05 al 07/06/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 10/06/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Abril de 2005

Imp. \$ 100,00 e) 24/05/2005

O.P. Nº 0444 F. v/c Nº 10.505

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"

Licitación Pública Nº 89/05 Expte. Nº - Cº 68 Nº 069.813

Obra: "Construcción de 13 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal Grupo Ñ - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 152.100 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cien Pesos)

Precio del Pliego: \$ 76 (Setenta y Seis Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) meses

Licitación Pública Nº 90/05 Expte. Nº - Cº 68 Nº 069.814

Obra: "Construcción de 66 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal Grupo O - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 772.200 (Setecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 386 (Trescientos Ochenta y Seis Pesos)

Plazo de Obra: 15 (Quince) meses

Licitación Pública Nº 91/05 Expte. Nº - Cº 68 Nº 069.815

Obra: "Construcción de 35 Módulos de Completamiento de Vivienda en Tartagal Grupo P - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 409.500 (Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 205 (Doscientos Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 12 (Doce) meses

Licitación Pública Nº 92/05 Expte. Nº - Cº 68 Nº 069.816

Obra: "Construcción de 10 Módulos de Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza Grupo B - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 117.000 (Ciento Diecisiete Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 59 (Cincuenta y Nueve Pesos)

Plazo de Obra: 6 (Seis) meses

Fecha de Apertura: 10/06/05 - Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 26/05/05 al 07/06/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 10/06/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Abril de 2005

Imp. \$ 100,00 e) 24/05/2005

O.P. Nº 0443

F. v/c Nº 10.505

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas
"Mejor Vivir"

Licitación Pública N° 93/05 Expte. N° - C° 68 N°
069.817

Obra: "Construcción de 15 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza Gru-
po C - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 175.500 (Ciento Setenta y Cinco
Mil Quinientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 88 (Ochenta y Ocho Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) meses

Licitación Pública N° 94/05 Expte. N° - C° 68 N°
069.818

Obra: "Construcción de 14 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza Gru-
po D - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil
Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) meses

Licitación Pública N° 95/05 Expte. N° - C° 68 N° 069.819

Obra: "Construcción de 21 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza Gru-
po E - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 245.700 (Doscientos Cuarenta y
Cinco Mil Setecientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 123 (Ciento Veintitrés Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) meses

Licitación Pública N° 96/05 Expte. N° - C° 68 N° 069.820

Obra: "Construcción de 40 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza Gru-
po F - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 468.000 (Cuatrocientos Sesenta y
Ocho Mil Pesos)

Precio del Pliego: \$ 234 (Doscientos Treinta y Cua-
tro Pesos)

Plazo de Obra: 12 (Doce) meses

Fecha de Apertura: 10/06/05 - Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano
1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 26/05/05 al 07/06/05 a hs.
12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 10/06/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV -
Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Abril de 2005

Imp. \$ 100,00

e) 24/05/2005

O.P. N° 0442

F. v/c N° 10.505

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas
"Mejor Vivir"

Licitación Pública N° 97/05 Expte. N° - C° 68 N°
069.821

Obra: "Construcción de 33 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Salvador Mazza Gru-
po G - Dpto. San Martín"

Precio Tope: \$ 386.100 (Trescientos Ochenta y
Seis Mil Cien Pesos)

Precio del Pliego: \$ 193 (Ciento Noventa y Tres
Pesos)

Plazo de Obra: 12 (Doce) meses

Licitación Pública N° 98/05 Expte. N° - C° 68 N°
069.822

Obra: "Construcción de 14 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Cachi Grupo A - Dpto.
Cachi"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil
Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) meses

Licitación Pública Nº 99/05 Expte. Nº - Cº 68 Nº 069.823

Obra: "Construcción de 26 Módulos de Completamiento de Vivienda en Cachi Grupo B - Dpto. Cachi"

Precio Tope: \$ 304.200 (Trescientos Cuatro Mil Doscientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 152 (Ciento Cincuenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) meses

Licitación Pública Nº 100/05 Expte. Nº - Cº 68 Nº 069.824

Obra: "Construcción de 17 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección J - Grupo 8 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 198.900 (Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 99 (Noventa y Nueve Pesos)

Plazo de Obra: 8 (Ocho) meses

Fecha de Apertura: 10/06/05 - Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 26/05/05 al 07/06/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 10/06/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV - Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Abril de 2005

Imp. \$ 100,00

e) 24/05/2005

O.P. Nº 0441

F. v/c Nº 10.505

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir"

Licitación Pública Nº 101/05 Expte. Nº - Cº 68 Nº 069.825

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección J - Grupo 9 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) meses

Licitación Pública Nº 102/05 Expte. Nº - Cº 68 Nº 069.826

Obra: "Construcción de 93 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección J - Grupo 10 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 1.088.100 (Un Millón Ochenta y Ocho Mil Cien Pesos)

Precio del Pliego: \$ 544 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Pesos)

Plazo de Obra: 15 (Quince) meses

Licitación Pública Nº 103/05 Expte. Nº - Cº 68 Nº 069.827

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección J - Grupo 11 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) meses

Licitación Pública Nº 104/05 Expte. Nº - Cº 68 Nº 069.828

Obra: "Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección T - Grupo 12 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) meses

Fecha de Apertura: 10/06/05 - Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano
1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 26/05/05 al 07/06/05 a hs.
12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 10/06/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV -
Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Abril de 2005

Imp. \$ 100,00 e) 24/05/2005

O.P. Nº 0440

F. v/c Nº 10.505

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de la Vivienda

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas
"Mejor Vivir"

Licitación Pública Nº 105/05 Expte. Nº - Cº 68 Nº
069.829

Obra: "Construcción de 14 Módulos de
Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta -
Sección T - Grupo 13 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 163.800 (Ciento Sesenta y Tres Mil
Ochocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 82 (Ochenta y Dos Pesos)

Plazo de Obra: 7 (Siete) meses

Licitación Pública Nº 106/05 Expte. Nº - Cº 68 Nº 069.830

Obra: "Construcción de 25 Módulos de
Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta -
Sección T - Grupo 14 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 292.500 (Doscientos Noventa y Dos
Mil Quinientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 146 (Ciento Cuarenta y Seis
Pesos)

Plazo de Obra: 10 (Diez) meses

Licitación Pública Nº 107/05 Expte. Nº - Cº 68 Nº
069.831

Obra: "Construcción de 102 Módulos de
Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta -
Sección T - Grupo 15 - Dpto. Capital"

Precio Tope: \$ 1.193.400 (Un Millón Ciento No-
venta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 597 (Quinientos Noventa y
Siete Pesos)

Plazo de Obra: 16 (Dieciséis) meses

Licitación Pública Nº 108/05 Expte. Nº - Cº 68 Nº 069.832

Obra: "Construcción de 129 Módulos de
Completamiento de Vivienda en Pichanal Grupo E -
Dpto. Orán"

Precio Tope: \$ 1.509.300 (Un Millón Quinientos
Nueve Mil Trescientos Pesos)

Precio del Pliego: \$ 755 (Setecientos Cincuenta y
Cinco Pesos)

Plazo de Obra: 18 (Dieciocho) meses

Fecha de Apertura: 10/06/05 - Hs. 9,00

Consultas y Ventas de Pliego: Sede IPV - Belgrano
1.349 Ciudad de Salta

Ventas de Pliego: del 26/05/05 al 07/06/05 a hs. 12,00

Recepción de Ofertas: Hasta Hs. 9,00 del 10/06/05

Recepción y Apertura de Ofertas: Sede IPV -
Belgrano 1.349 Ciudad de Salta

Todos los Valores son a Abril de 2005

Imp. \$ 100,00 e) 24/05/2005

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 0438

F. Nº 158.839

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 17

Adquisición: "Placas Radiográficas, Líquido Fija-
dor y Revelador"

Fecha de Apertura: 06-06-2005 Hs.: 11:00

Destino: Servicio Diagnóstico por Imágenes

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Domicilio: Tobías Nº 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Norma Liliana Sosa
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00

e) 24/05/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 0375

F. Nº 158.702

Ref. Expte. Nº 34-5.823/54

Luisa Susana Nanni propietaria del inmueble Catastro Nº 3781, "Finca Chimpa" del Dpto. Cafayate,

tiene solicitada concesión de agua pública subterránea de pozo pre-existente con caudal anual de 0,0331 m³/hs. para irrigación de 20 has., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos, 09 de Mayo de 2005. Dra. Silvia F. Santamaría, Asesora Letrada. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 26/05/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 0451

F. Nº 158.845

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Martín Jalif en los autos caratulados "Loryk, Andrés s/Sucesorio" Expte. Nº A-2.852/80, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Diario "Nuevo Diario" y en el Boletín Oficial de la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Salta, 05 de Mayo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 27/05/2005

O.P. Nº 0449

R. s/c Nº 11.320

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civ. y Com. 9º Nom., Secretaría de la Dra. M. Fernanda

Diez Barrantes: cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en el juicio: "Gutiérrez, Nemesio Darío s/Sucesorio c/Beneficio de Litigar Sin Gastos Conexo Expte. Nº 112.295/04 - Expte. Nº 112.294/04", publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Nuevo Diario. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 27/05/2005

O.P. Nº 0447

R. s/c Nº 11.318

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo - en los autos: "Flores, Epifanio - Sucesorio" - Expediente 1-112.911/04 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por Ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de Abril de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin Cargo e) 24 al 27/05/2005

O.P. N° 0446 R. s/c N° 11.317

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos: "Botelli, Mario Dante – Sucesorio", Expte. N° 1-098.912/04, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 13 de Mayo de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 27/05/2005

O.P. N° 0439 R. s/c N° 11.316

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Morales, Sebastiana – López, Guillermo – Sucesorio", Expte. N° 87.860/04; Cita: a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 14 de Abril de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 27/05/2005

O.P. N° 0437 F. N° 158.829

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en Autos caratulados "Bautista, Juan Angel – Suceso-

rio" Expte. N° 104.889/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 18 de Mayo de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 27/05/2005

O.P. N° 0427 F. N° 158.817

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Millano, Alfredo Héctor", Expte. N° 108.996/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Mayo de 2.005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 26/05/2005

O.P. N° 0416 F. N° 158.799

El Dr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Castilla, Julián; Rico de Castilla, Amalia s/Sucesorio", Expte. N° 27.964/59, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Amalia Rico de Castilla, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 27 de abril de 2.005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 26/05/2005

O.P. Nº 0413

F. Nº 158.782

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Doctora Marcela de los A. Fernández, en los autos "Medrano, Milagro del Carmen s/Sucesorio" Expte. Nº 15.661/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Mayo de 2005. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/05/2005

O.P. Nº 0411

R. s/c Nº 11.311

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ance, Roque – Sucesorio" Expte. Nº 2-100404/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 16 de Febrero de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/05/2005

O.P. Nº 0408

F. Nº 158.776

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Villegas, Juana Lidia – Sucesorio", Expte. Nº 71.468/03, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante que se consideren con de-

recho a los bienes de la sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del CPCC). Secretaría, 18 de Mayo de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/05/2005

O.P. Nº 0401

F. Nº 158.757

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "López Amat, José Juan por Sucesorio" Expte. Nº 109.009/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/05/2005

O.P. Nº 0398

F. Nº 158.743

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Miller Ramos, Martín Davenal" s/Sucesorio – Expte. Nº 104.691/04, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/05/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0455

F. N° 158.851

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL SIN BASE**

1 camioneta Pick-Up – Jeep – 1 sierra eléctrica Sum-Far – 1 freezer “Gafa” – 1 Heladera “Mondino”

El día 24 de Mayo de 2005, a hs. 18:05 en calle Pedernera N° 282, Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nom., Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en el juicio que se le sigue a: “Jiménez, Concepción Javier” – Ejecución de Sentencia – Expte. N° EXP-102558/04. Remataré sin base y al contado: 1º) Una camioneta Dominio N° VGP-570, Modelo Jeep 1.100, Tipo Pick-Up, se encuentra, con la chapa y pintura en mal estado, le falta el faro izquierdo. Con motor Perkins incompleto. 2º) Una sierra eléctrica Sum-Far. 3º) Un freezer marca “Gafa”. 4º) Una heladera marca “Mondino” N° 20454, ésta heladera se encuentra en la Finca El Mollar de la Localidad de Chicoana, la que podrá ser revisada en horario comercial. Los gastos de desarmado, carga y traslado son a cargo exclusivo del adquirente en subasta. Con respecto a los Lotes 1, 2 y 3 se encuentran en mi poder y pueden ser revisados en el lugar del remate Pedernera 282. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata, sellado DGR 0,6%, Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282 – Tel. 4211676 – 155-000999 – Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 24/05/2005

O.P. N° 0454

F. N° 158.850

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL SIN BASE**

2 TV color – 1 lavarropas – 1 mesa de arrime – 1 cuadro año 1967.

El día 24 de Mayo de 2005, a hs. 18:10 en calle Pedernera N° 282, Salta, por disposición del Sr. Juez de

1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de Procesos Ejecutivos “D” – 11 a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en el juicio que se le sigue a: “Echazú Paz, Virginia E.” – Ejecutivo – Embargo Preventivo – Expte. N° C-16.197/98. Remataré sin base y al contado: 1º) Un TV color 20”. 2º) Un TV color 20”. 3º) Un lavarropas 4º) Una mesa de arrime con base contorneada en madera. 5º) Un cuadro de pintura enmarcado con una persona con fondo azul verdoso con firma ilegible del año 1967. Condiciones de Venta: dinero de contado con entrega inmediata, sellado DGR 0,6%, Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282 – Tel. 4211676 – 155-000999 – Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 24/05/2005

O.P. N° 0453

F. N° 158.848

Por VICTOR HUGO TORREJON**JUDICIAL SIN BASE****Bienes de panadería**

El día 26 de mayo de 2005, a Hs. 16:30, en Avda. Constitución Nacional N° 520, (altura Vicente López al 3000) por orden del Sr. Juez de 1ª Ins. del Trabajo N° 2 a cargo de la Dra. Gloria I. Martearena, Sec. de la Dra. Ruth Robles de Rauch, en juicio que se le sigue a “Saravia, Antonio, Tit. Prop. de la Panificadora La Familia. Ejec. de Convenio por Ejec. de Convenio” Expte. N° 4222/02. Remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes: un mueble de mad. mediano con cuatro puertas corredizas; un mueble tipo armario de mad. con dos estantes y dos puertas corredizas; un estante con frente de vidrio con ocho puertas corredizas; una balanza colgante marca Fachal – Mod. AR10- N° de serie 2774; un freezer marca Gafa – mod. FS-305 DU – N° de serie 4081279; cincuenta y dos latas para pan; dos carros portalatas. Todos los bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran. Condiciones de venta: de contado con entrega inmediata mas 0,6% de D.G.R. y arancel de Ley 10%, todo a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por dos días en Bol. Of. y diario de

mayor circulación. Inf. Mart. Víctor Hugo Torrejón –
Monotributo – Tel. 154-086335.

Imp. \$ 15,00

e) 24/05/2005

O.P. N° 0452

F. N° 158.847

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

Casa en barrio San Carlos (esquina)

El día 27-5-05 a hs. 18,00 en San F. y Santiago 942, ciudad, remataré con la base de \$ 39.912,59 y para el caso de no ser tomada, transcurrido 15' se subastará con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 5.824,20 el inmueble ubicado en Manz. 14, Casa 1, B° San Carlos, Ciudad de Salta, Cat. 125.103, Sec. "Q", Man. 502c, Par. 1, Dpto. Cap. Sup. 256 m2 d/o. Casa de dos dormitorios, living, cocina, baño de 1ra., jardín y fondo / paredes medianeras y lavadero (se comunica con casa vecina por puerta), pisos cerámicos techos de losa, ocupada por la Sra. Yolanda Petrona Fernández y dos hijas, como propietaria. Serv.: luz, agua, cloaca, gas nat. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. Sec. Proc. Ejc. "C", en juicio c/ Fernández, Yolanda Petrona s/Ej. Hipot., Expte. 15.742/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 27/05/2005

O.P. N° 0422

F. N° 158.805

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASEm

Hermoso Galpón y Oficinas en la ciudad de Salta

Remate: 26 de mayo de 2.005. Hs. 19.00 en España Nro. 955, ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matricula Nro. 1757 - E - 50 - 23. Dpto. Capital.

Ubicación: Rioja e Ituzaingó. Ciudad de Salta.

Base: \$ 346.241,71

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra libre de ocupantes s/informe del oficial de justicia.

Descripción del Inmueble: Se trata de un galpón y oficinas. Ingresando por calle Rioja, se accede al galpón mediante un portón metálico corredizo, tiene 13 x 16 m., con techos con tinglado parabólico, chapas de cinc, piso de cemento alisado, hay un baño de 2 x 2 m. con inodoro y lavatorio, hay también una pileta de lavar. Por calle Ituzaingó hay 3 aberturas similares cubiertas con vidrio fijo de 3 x 2,50 m, en la esquina de Rioja e Ituzaingó hay una puerta de ingreso de 2 x 2 m. Luego hay 2 salones de 8 x 3,50 m., el primero, y 5 x 3,50, el segundo. Luego hacia el tinglado hay: 1 baño, 1 cocina, otro salón de 6 x 3 m, luego otro salón de 7 x 3 m., con una habitación, todas las dependencias se comunican. Se encuentra en buen estado de conservación. Posee todos los servicios a conectar. Todas las medidas son aproximadas.

Ext. s/Tít. en mayor ext. Conj. c/Mat. Nro. 1756-10599-10600-10601 -

Fte.: 18,70 m s/calle Rioja.

Fdo.: 46,86 m s/calle Ituzaingó.

Ext. s/Lám. Catast.

Fte. 18,32 m.

C/fte. 18,30 m.

Cdo. E: 16,95 m.

Cdo. O: 17,03 m.

Lim. s/Lám. Catast.

N.: Parc. 24.

S.: Calle Rioja.

E.: Parc. 22.

O.: Calle Ituzaingó.

Deudas: Aguas de Salta: \$ 2.937,60.- Municipali-
dad: \$ 3.028,29.-

Forma de Pago: Señal del 30% de contado en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiera remanente. Ordena: Sr. Juez Federal Nro. 2, Dr. Miguel A. Medina, Secretaria Fiscal de la Dra. María M. Ruiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Agroservicio Solá y Cía S.R.L. s/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. T-1.093/03.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno de Salta.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. Tel. 156051367.
E-mail: eduardoguidoni@sinctis.com.ar

Imp. \$ 46,00 e) 23 y 24/05/2005

O.P. Nº 0403 F. Nº 158.765

Por **MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAÍNZO**

JUDICIAL CON BASE

Hermosa casa en Bº Santa Ana I – Pje. 20 – Casa 425 – Salta (con importantes mejoras).

El 26/05/05, Hs. 18,30, España Nº 955, remataré con la base de \$ 22.132,32, el inmueble mat. 85.766, Secc. R, Manz. 699B, Parc. 45, Dpto. capital, sup. 250 m2. Edif.: garage p/2 autos, jardín, liv-com. amplio, 3 dorm., baño de Ira., cocina c/arnob., todo c/revest., pisos cerámicos, techos losa, a dos aguas c/tejas. Mejoras: com. diario, otro baño, lavadero cub. Hab. p/estudios, patio, terraza. Carpintería madera y metal. Servicios: todos. Deudas: \$ 31,85 Aguas de Salta; \$ 21,04 Imp. Inm. al 1.10.03. Desocupado. Cond. de Venta: señal 30%, comisión 5% y el 50% sell. D.G.R., saldo a los 5 días de apro. la subasta. El Imp. a la vta. de inmuebles estatuido por la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sra. Juez de Ira. Inst. de Concurso y Quiebra Nº 2, en autos seguidos c/Aguirre, Daniel A., Ejec. Hipotecaria”, Expte. Nº C-48.575/99. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario circ. com. Por informes o visitas, a la Martillera tel. 156857664 – 4311120, Monotributo. www.martillerosdesalta.com.ar.

Imp. \$ 45,00 e) 20 al 24/05/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 0388

F. Nº 158.718

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en el Expte. Nº 97101/04, caratulado: “Valdez, Carlos Hugo c/ANAHI S.R.L. s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, de conformidad a lo dispuesto por Decreto de fecha 16 de Marzo de 2005, cita y emplaza por el término de seis (6) días al demandado Anahi S.R.L. para que comparezca y conteste la demanda, y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (art. 486, tercer párrafo), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Intímase la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad bajo apercibimiento de considerarse automáticamente tal los estrados del Tribunal (art. 41). Intímase la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41) Martes y Jueves, o el siguiente hábil para notificarse en Secretaría (art. 133). Notifíquese por edictos. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por 5 días. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 19 al 26/05/2005

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. Nº 0432

F. Nº 158.825

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, IVº Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados “Barcena Carretero, Leopoldo s/Inscripción de Martillero Público” Expte. Nº 121.706/05. Hace saber que el Sr. Barcena Carretero, Leopoldo, DNI Nº 24.611.491, con domicilio en calle Apolinario Saravia Nº 262 Dpto. A, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 2005. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 26/05/2005

O.P. N° 0431

F. N° 158.824

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Aguirre, César Norberto s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 113.857/05. Hace saber que el Sr. Aguirre, César Norberto, DNI N° 17.964.975, con domicilio en calle Evaristo Meroni N° 110, Vaqueros, Dpto. La Caldera, de la Ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 6 de Mayo del 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 26/05/2005

O.P. N° 0430

F. N° 158.823

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, VII Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Aleman, Hortensia s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 128.327/05. Hace saber que la Sra. Aleman, Hortensia, DNI 18.635.613, con domicilio en calle Juan Tamayo N° 481, B° Vicente Solá, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de cuatro días en el Boletín Oficial, un día en El Tribuno y tres en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 20 de Mayo del 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 40,00

e) 23 al 27/05/2005

O.P. N° 0425

F. N° 158.818

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Aguilera, Carlos Federico s/Inscripción de Martillero" Expte. N° 120.283/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, en el plazo de 5 (cinco) días de la última publicación. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, a efectos del art. 2 Ley 3272/58. Salta, 18 de Mayo de 2.005. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 26/05/2005

O.P. N° 0417

F. N° 158.798

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, VI° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Graciela del Valle Gómez s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 123.187/05. Hace saber que la Srta. Graciela del Valle Gómez, DNI N° 25.802.194, con domicilio en Block "Z" Dpto. 476 Piso 2 Grupo 480 B° Castañares, Salta - Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 04 de Mayo del 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 26/05/2005

O.P. N° 0407

F. N° 158.773

El Dr. Sergio Miguel A. David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, II Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Carrizo, Angel Joaquín s/Inscripción de Martillero Público" Expte. 123.188/05, hace saber que el Sr. Carrizo, Angel Joaquín, DNI 25.411.757, con domicilio en Pje. Gonzalo de Abreu N° 2063, B° San Cayetano, Salta Capital ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Dra. Rubi Velásquez, Secretaria. Salta, 13 de Mayo del 2005. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario (Int.).

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/05/2005

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 0399

F. N° 158.747

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nom., Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Villagra, Ricardo Aníbal s/Concurso Preventivo (pequeño) - Expte. N° 107.578/04, comunica que con fecha 27 de Abril de 2.005 se decretó la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) - de Ricardo Aníbal Villagra (CUIT N° 20-13917217-6) con domicilio comercial en calle Zuviria 1.465 de esta ciudad. El Síndico designado es el C.P.N. Diego Sibello, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de junio de 2.005, o el siguiente día hábil si este fuere feriado (art. 32 L.C.Q.) El síndico atenderá en el Estudio Contable de Calle Necochea n° 619, en el horario de Lunes a Viernes de 18 a 20 Hs. La Sindicatura deberá presentar el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) el día 23 de Agosto de 2.005 y el Informe General el día 07 de Octubre de 2.005. Se señaló el día 24 de Octubre de 2.005 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico (Art. 40 L.C.Q.); el 14 de Abril de 2.006 como límite para que el deudor presente su propuesta en el Expte. (art. 43 L.C.Q.). Se fijó el 05 de Mayo de 2.006 para que tenga lugar la Audiencia Informativa (inc. 10°) art. 14 L.C.Q.) y el día 12 de Mayo de 2.006 como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad (art. 43 L.C.Q.). Publíquese por el término de Cinco días en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.005. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 27/05/2005

O.P. N° 0352

F. N° 158.665

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaria N° 29, hace saber que con fecha 27 de abril de 2005, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Southern Winds S.A. (CUIT N° 30-68893738-4), inscripta por ante la IGJ con fecha 30 de abril de 1996 bajo el N° 3801 del libro 118 Tomo A de S.A. con domicilio en Suipacha 1111, piso 26°,

ciudad de Buenos Aires, en los autos "Southern Winds S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 91.837/5). Se hace saber que el síndico verificante es el estudio Aguilar Pinedo, Rascado Fernández & Asociados, con domicilio en Hipólito Irigoyen 900, 2° piso "B" (tel: 5239-8230). Se ha fijado hasta el día 06/09/05 para que los acreedores presenten el pedido de verificación, en los términos del art. 32 LCQ.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Buenos Aires, mayo de 2005. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/05/2005

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 0419

R. s/c N° 11.313

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Familia 4°. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; en Expte. N° 1-112.311/04, caratulado: "Martines, Enzo Oscar – Martines Maidana, Joel Heber Alejandro – Martines Maidana, Tania Mariana – Martines Maidana, Bethsabe Evelyn Mabel – Autorización Judicial para Viajar Solicitada por Oscar Alejandro Martines", ha resuelto citar a la Sra. Irma Mabel Maidana, D.N.I. N° 24.864.897, a fin de que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacerle valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo presente.

Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. Salta, 29 de Abril de 2005. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Jueza. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 26/05/2005

O.P. N° 5.800

R. s/c N° 11.048

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán – de la provincia de Salta, Secretaria de la

Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados "Abregú, Elsa Mercedes – Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Señor Raúl Miguel Bernáldez, Expte. Nro. 43.426/04, cita y emplaza por treinta días a través de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación al señor Raúl Miguel Bernáldez D.N.I. Nro. 18.102.558 a efectos de presentarse en juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de decla-

rarse el fallecimiento presumido por la ley y designársele Defensor Oficial. Fdo.: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez; Dra. Claudia Nallar, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Diciembre de 2004. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Sin Cargo

e) 24/12/2004, 24/01, 24/02, 24/03, 25/04 y 24/05/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 0456

F. Nº 158.854

Servicios BOC S.R.L.

Lugar y Fecha de Constitución: En la ciudad de Las Lajitas, a los Veinticinco días del mes de Agosto de Dos Mil Cuatro y modificatorio del 29 de Marzo del año 2005.

Socios: Oliver, Angel de Nacionalidad Argentina, de 53 años, D.N.I. Nº 8.468.193, CUIT Nº 20-08468193-9 casado con Andrada, Martha Graciela D.N.I. Nº 11.227.340, de profesión Empresario, con domicilio en Calle Güemes y Santiago del Estero, de la localidad de Las Lajitas; y El Señor Barcelo, Raúl Alberto, de Nacionalidad Argentina, de 45 años, D.N.I. Nº 13.129.340, CUIT Nº 20-13129340-3 casado con Callejas, Noemi Mabel D.N.I. Nº 14.199.881 de Profesión Empresario, con domicilio en Calle Almirante Brown s/nº, de la localidad de Las Lajitas, con el objeto de Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación y Domicilio: La Sociedad girará en la plaza con el nombre de Servicios BOC S.R.L., y tendrá domicilio legal y Sede Social el local que ocupa en calle Güemes y Santiago del Estero de la ciudad de Las Lajitas, Departamento de Anta, Provincia de Salta, C.P. 4449, Catastro Nº 3246 Medidor Nº 0.1018829.01, pudiendo trasladarlo si así conviniera al mejor desarrollo de la actividad comercial. La Sociedad puede establecer Sucursales o Agencias, Depósitos y Locales de Ventas en cualquier territorio Nacional o Extranjero.

Duración: Esta Sociedad se constituye por el plazo de 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto social la realización de todo tipo de servicios relacionados labores culturales del campo en la siembra, rotulación de

suelos, cosecha, fumigación terrestres, transporte, etc. Como así también la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes de este estatuto.

Capital: El Capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) dividido en Veinte cuotas de pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas en la proporción que sigue: El Señor Oliver, Angel, Diez (10) cuotas por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) y El Sr. Barcelo, Raúl Alberto, Diez (10) cuotas, por un monto de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00). Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. La integración del Capital será realizada en un 25% en efectivo, debiendo el restante 75% integrarse en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha del presente instrumento.

La Administración y Representación: La Administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente General designado por la asamblea de socios y para ejercer dicho cargo tiene que ser socio de la misma. El uso de la firma es única y tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, locación, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. No podrá disponer de los bienes de la sociedad sin el consentimiento de los demás socios. En este acto se designa para el uso de la firma social y en representa-

ción de la sociedad al Sr. Oliver, Angel, en su carácter de Socio Gerente designado por dos años, pudiendo ser reelecta por el voto de la mayoría.

Cierre de Ejercicio: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará su balance general al 31 de Diciembre de cada año, con los libros y documentación que exijan las normas contables. De las utilidades liquidadas y realizadas se destinará un 5% para el fondo de reserva legal, hasta completar el 20% del capital social. Los socios participarán en proporción al capital suscrito de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/05/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 69,00

e) 24/05/2005

O.P. N° 0436

F. N° 158.828

Sol de Salta S.A.

Fecha del Contrato: Escritura N° 13 de fecha 20/1/05, autorizada por el escribano Juan Enrique Saravia (Titular del Registro número 105).

Fecha de Modificación de Contrato: Escritura número 45 de fecha 29/3/05, autorizada por el mismo escribano.

Socios: Sandra Fabiana Fainguersch, D.N.I. 20.706.486 (CUIT 27-20706486-1), argentina, soltera, de 35 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Zuviria, número ciento treinta y cinco de la ciudad de Salta; y Débora Paola Fainguersch, D.N.I. 21.634.675 (CUIT 27-21634675-6), argentina, casada en primeras nupcias con Leandro Martín Etchezar, de 33 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Zuviria número 135 de esta ciudad de Salta.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) dividido en Cien acciones nominativas no endosables de Quinientos Pesos (\$ 500) cada una, con derecho a un voto cada una de ellas, el cual es suscrito e integrado de la siguiente forma: a) La señorita, Sandra Fabiana Fainguersch suscribe la suma de Cuarenta y Siete Mil Quinientos Pesos (\$ 47.500) o sea Noventa y Cinco Acciones. B)

La señora Débora Paola Fainguersch suscribe la suma de Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2.500) o sea Cinco Acciones. Los accionistas integran en este acto la suma de Doce Mil Quinientos Pesos (\$ 12.500) o sea el veinticinco por ciento de la suscripción, debiendo integrar el saldo en un plazo máximo de un año a contar de la fecha de la presente escritura.

Directorio: Establecer un primer directorio de un Miembro Titular y un Miembro Suplente, designándose para ocupar dichos cargos a las siguientes personas: Miembro Titular: la señorita Sandra Fabiana Fainguersch, quien se desempeñará como Presidente; Miembro Suplente: se designa como Director Suplente a la Señor Débora Paola Fainguersch.

Sede Social: Establecer la sede social en calle Zuviria número ciento treinta y cinco de esta ciudad.

Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por el monto de su capital la sociedad quedase comprendida en el artículo 299, inciso 2° de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio.

Denominación: La sociedad se denominará Sol de Salta Sociedad Anónima.

Duración: El término de la duración de la sociedad será de noventa años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Turismo: Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre; para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales o deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. b) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de un

directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo de duración.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550, excepto que devengan las circunstancias allí establecidas y las del último párrafo del artículo 95 de la citada ley. Disuelta la sociedad por alguna de las causas legales, la misma se liquidará por el órgano de administración con la vigilancia del Síndico en su caso.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/05/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24/05/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 0450

F. N° 158.843

Deshidratados Salta S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Deshidratados Salta S.A. en el domicilio legal de la Sociedad, sito en calle Buenos Aires 979, el día 15/06/2005 a las 18.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Anexos y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio N° 17, cerrado el 31/07/2004.
- 4.- Distribución de utilidades.
- 5.- Aprobación de Honorarios del Directorio.
- 6.- Elección de síndico titular y suplente.

Asuntos Extraordinarios

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Ratificación del aumento del Capital Social conforme Acta de Asamblea de fecha 30/05/94.
- 3.- Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.
- 4.- Modificación del Art. 16 del Estatuto Social.
- 5.- Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 31/05/2005

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 0457

F. N° 158.856

Salta Exploraciones S.A.

**Designación de Miembros del Directorio
de Salta Exploraciones S.A.**

Por acta de Asamblea N° 1, de fecha 5 de Abril de 2005 se aprobó la renuncia del Sr. Thomas Albert Richards, Pasaporte N° BC 129218 al cargo de Director Titular y del Sr. Santiago Saravia Frias D.N.I. 21.311.239 al cargo de Director Suplente de la sociedad respectivamente, y se designó en su reemplazo a los Sres. Brian Fagan, Pasaporte N° 154285720, Rosario de las Mercedes Mariotti, D.N.I. 21.310.445 y Miguel Alberto Peral D.N.I. 14.083.389 en cargo de Directores Titulares y al Sr. Julio Luis Garavaglia, D.N.I. 18.197.965 en el cargo de Director Suplente, quedando el Directorio de la Sociedad conformado de la siguiente manera por acta de Directorio N° 12 del 5 de Abril 2005:

Presidente: Brian Fagan – Pasaporte N° 154285720

Vicepresidente: Rosario de las Mercedes Mariotti – D.N.I. 21.310.445

Director Titular: Miguel Alberto Peral – D.N.I. 14.083.389

Director Suplente: Julio Luis Garavaglia – D.N.I. 18.197.965

Salta, 17 de Mayo de 2005. Fdo. Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/5/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 24/05/2005

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 0458

Saldo anterior	\$ 112.891,30
Recaudación del día 23/05/05	\$ 497,40
TOTAL	\$ 113.388,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta
Tel/Fax (0387) 4214780



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676